



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Departamento de Caaguazú - República del Paraguay

telefax 0522 230 011 email:

Avda. Carlos Antonio López y Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero



RESOLUCIÓN J.M. N° 473/2026.-

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE PROCLAMA AL CONCEJAL CESAR RUIZ DIAZ C.I N° 947751 AL CARGO DE INTENDENTE MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE REPATRIACION, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY.-----

Repatriación, 27 de junio de 2026.-

VISTO: La Resolución adoptada en Sesión Ordinaria del día de la fecha; y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, en Sesión Ordinaria del día 27 de junio de 2026, la Junta Municipal recepciona, Nota de Renuncia al cargo del Intendente Municipal del ciudadano Carlos Javier Godoy Fariña C.I. N° 1.816.206, con efecto a partir del día 03 de julio de 2026, cuya decisión manifiesta obedece a motivos estrictamente electorales. -----

ESTA situación de hecho causa un estado de acefalia en la funcionalidad de la Institución Comunal en sentido operacional, al ser resuelta favorablemente la petición presentada por lo que la vacancia debe ser cubierta, ya que los servicios públicos debe seguir su curso sin interrupción alguna, por ello, de manera inmediata, el pleno de la Junta Municipal, dispuso designar de entre sus miembros para continuar en el cargo de Intendente Municipal por el periodo restante, habiéndose acontecida la renuncia en el último año del periodo electoral (2021-2026). -

QUE, proseguida el desarrollo de la Sesión, y puesta a consideración la elección de un nuevo Intendente para completar el periodo electoral (2021-2026) restante, fue electa por mayoría absoluta de los concejales, como nuevo Intendente, el concejal Cesar Ruiz Díaz C.I N° 947.751, a ocupar y ejercer el cargo de Intendente Municipal desde el día 04 de julio de 2026.

QUE, en este contexto es oportuno citar los términos de la Ley 6564/20 modificatoria del Artículo 53 de la Ley 3.966/10, cual en su parte pertinente el Artículo 1°. Dice: Ausencia, renuncia, inhabilidad o muerte del Intendente Municipal. **En caso de ausencia, renuncia, inhabilidad o muerte del Intendente Municipal, se procederá como sigue:... si el hecho ocurriera durante los últimos dos años, el Presidente de la Junta Municipal, convocara a sesión de la misma, en la cual mediante el voto secreto de cada uno de sus miembros, será elegido de entre los mismos un nuevo intendente por el voto de la mayoría absoluta para completar el mandado , dentro del plazo perentorio de treinta días siguientes al hecho que motivare la vacancia, periodo que computara como primer mandato a los efectos de una eventual reelección, hasta tanto el Presidente de la Junta asumirá interinamente la función de aquel...;** en el orden manifiesto y del precepto legal citado se halla ajustada a derecho la pretensión del recurrente, como así, en la forma resuelta por el pleno de la Junta,; y,

Fundado en el Artículo 36 inc. "a" de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, la JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REPATRIACION, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones; -----

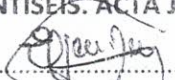
RESUELVE:

Artículo 1°. DESIGNAR al Concejal CESAR RUIZ DIAZ C.I. N° 947.751, como nuevo INTENDENTE MUNICIPAL, del Distrito de Repatriación, a ejercer tal función desde el día 04 de julio de 2026, conforme al exordio de la presente resolución.-

Artículo 2°. PROCLAMAR a CESAR RUIZ DIAZ C.I. N° 947.751, como Intendente Municipal, para completar el periodo electoral (2021-2026) en curso, con todas las atribuciones prescripta en las Leyes. -

Artículo 3°. COMUNICAR, REMITIR, notificar, a donde corresponda, previos los tramites y registros correspondientes, ARCHIVESE. -----

DADA EN LA SALA SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REPATRIACION, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS. ACTA J.M. N° 216/2026.-----


Elías Ruiz Díaz Silva
Secretario General


Ing. Agrof. José Luis Rojas
Presidente Junta Municipal